

DECRETO N°

3633

TEMUCO,

19 OCT 2022

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto de Ingresos del Municipio para el año 2022.-
- 2.- La demanda presentada por don **LUCIO ABRAHAM PELLIZARI ARAVENA**, cédula nacional de identidad y Rol Único Tributario Nro.- [REDACTED] el 20 de abril de 2021, ante el Segundo Juzgado Civil de Temuco, en causa Rol [REDACTED] [REDACTED] caratulada "PELLIZARI con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", para declarar prescrita las acciones de cobro respecto de la deuda municipal correspondiente a los permisos de circulación correspondientes al año 2015, 2016, 2017 y 2018 relativos a la camioneta Mazda, modelo BT 50 DCAB SDX 4X4 2.2, color Rojo Burdeo, placa patente [REDACTED]
- 3.- El ordinario N° 355 de fecha 18 de mayo de 2022, del Secretario Municipal, que comunica acuerdo.
- 4.- el avenimiento de fecha 19 de agosto de 2022, celebrado entre don Rodrigo Ortiz Thiers, por el demandante y Luis Reyes Medel, en representación de la demandada Ilustre Municipalidad de Temuco.
- 5.- La resolución de fecha 23 de agosto de 2022, del Segundo Juzgado Civil de Temuco, recaída en causa rol [REDACTED]
- 6.- La orden de ingreso municipal N° 7395376, de fecha 30 de septiembre de 2022.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- don **LUCIO ABRAHAM PELLIZARI ARAVENA**, cédula nacional de identidad y Rol Único Tributario Nro.- [REDACTED] el 20 de abril de 2021, ante el Segundo Juzgado Civil de Temuco, en causa Rol [REDACTED] [REDACTED] caratulada "PELLIZARI con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", para declarar prescrita las acciones de cobro respecto de la deuda municipal correspondiente a los permisos de circulación correspondientes al año 2015, 2016, 2017 y 2018 relativos a la camioneta Mazda, modelo BT 50 DCAB SDX 4X4 2.2, color Rojo Burdeo, placa patente [REDACTED] que ascienden a la suma de \$ 2.240.525 (dos millones doscientos cuarenta mil quinientos veinticinco pesos).
- 2.- Que, por avenimiento de fecha 19 de agosto de 2022, atendiendo a que dichos permisos de circulación de los años 2015, 2016, 2017 y 2018 se

encuentran efectivamente prescritos, la demandada no instará por su cobranza, allanándose a la pretensión de don Lucio Abraham Pellizari Aravena, quien pagará a la Ilustre Municipalidad de Temuco la suma de \$872.902 (ochocientos setenta y dos mil novecientos dos pesos) , correspondiente a los permisos de circulación impagos de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 incluidos sus respectivos reajustes. Dicho avenimiento previamente fue aprobado por el concejo Municipal en sesión 17 de mayo de 2021, según el oficio N° 355 del secretario municipal y además aprobada con posterioridad por el tribunal, según da cuenta la resolución citada en los vistos 5 precedentes

3.- Conforme a lo anterior, con fecha 30 de septiembre de 2022 don Lucio Abraham Pellizari Aravena, paga conforme precisa la Orden de Ingreso Municipal 7395376, la suma de \$872.902 (ochocientos setenta y dos mil novecientos dos pesos) correspondiente a los permisos de circulación impagos de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

DECRETO

1.- APRUEBASE, Avenimiento de fecha 19 de agosto de 2022, celebrado entre don **LUCIO ABRAHAM PELLIZARI ARAVENA** y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en los términos anotados en el mismo

2.- Impútese la suma de **\$872.902 (ochocientos setenta y dos mil novecientos dos pesos)**- al ítem que corresponda del Presupuesto de ingresos del Municipio para el año 2022”.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MMA/FV/Irm
c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes